Asunción, 27 de noviembre de 2018
Nota ***CONACOM/D/CG/APF N° 102/2018***

Señor
PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – D.N.C.P.
Presente

Me dirijo a Ud., a fin de hacer referencia al Decreto N° 7434/11 que en su artículo 34 indica el plazo para la formalización del contrato y en virtud a la Circular DNCP N° 25/18, que establece el cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios.

En virtud, a lo expuesto precedentemente, la Comisión Nacional de la Competencia, ha procedido a la firma del Contrato de Prestación de Servicios con las Empresas adjudicadas OLAM S.R.L. con RUC N° 80013217-3 para el ÍTEM N° 1 - LICENCIA OFFICE, por un monto total de guaraníes veintinueve millones .- (Gs. 29.000.000) y PARASOFT S.R.L con RUC N° 80000727-1 para el ÍTEM N° 2 - LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS, por un monto total de guaraníes seis millones doscientos treinta mil cuatrocientos.- (Gs. 6.230.400), debido al plazo para la entrega del servicio y la obligación del pago correspondiente, teniendo en cuenta nuestra ejecución del presente presupuesto, la disponibilidad del plan financiero y la Resolución del Ministerio de Hacienda N° 94, para el cierre del Ejercicio Fiscal 2018.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Domingo Antonio Noguez Colarte
Director
Administración, Personal y Finanzas